

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don Genís Boadella i Esteve, en su calidad de Diputado de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

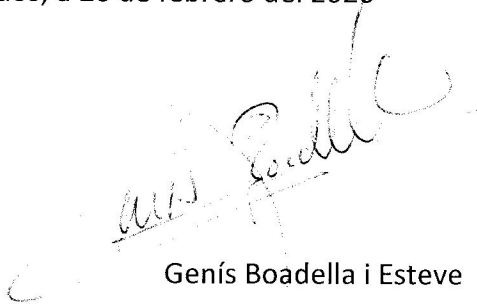
Toda vez que sigue vigente el pago de una tasa judicial para el acceso de los ciudadanos, ONGs, PYMES y empresas a los procesos judiciales y, en definitiva, al derecho fundamental a la justicia.

Toda vez que la Constitución Española proclama la gratuidad de los procedimientos judiciales.

Toda vez que en el sector jurídico y los principales operadores continúan manteniendo como reivindicación la supresión de las tasas judiciales. A propósito de ello este diputado considera oportuno conocer:

¿Cuál es el planteamiento del Gobierno y del Ministro de Justicia en relación a la demandada derogación de las tasas judiciales previstas en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre? ¿Se procederá al reintegro de las cantidades cobradas y que se han declarado inconstitucionales?

Congreso de los Diputados, a 26 de febrero del 2020



Genís Boadella i Esteve
Diputado